

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO (L.C. N° 1.125.101) y/o quienes resulten responsables s/ Apremio" Expte. N° 13/10 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 18 de Marzo de 2.011, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 241,38 (Doscientos Cuarenta y Uno con Treinta y Ocho ctvos), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: Identificado como Lote N° 11 Parcela N° 15 Manzana D Plano N° 8921 sito en calle Colón N° 1815 entre las calles Leandro Alem y Belgrano (fs.30). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 056049 F° N° 1815 T° N° 314 Impar Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs.6) Dos lotes de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado designado en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Don Juan M. Zamora y registrado el 8 de marzo de 1951 en el Depto Topográfico de esta Provincia bajo el n° ocho mil novecientos veintiuno y por el cual fue subdividido la fracción de quintas n° cuatro del plano de subdivisión, como lote n° Diez y Once de la manzana letra "D" de la que forman la ampliación Sud- Oeste del Pueblo Reynaldo Cullen, (Hoy ciudad de Laguna Paiva), Depto La Capital, de esta Pcia. de Santa Fe los que tienen las siguientes medidas y linderos: el lote Once: Mide quince metros de frente al Este por un contrafrente al Oeste de cuatro metros setenta centímetros por un fondo en la línea del Norte de cincuenta y dos metros veinte centímetros y al fondo del lado Sud mide cincuenta y tres metros diez y ocho centímetros lindando, al Este calle Colón, Norte lote Diez, Oeste Laura de Becerra y Sud, con Reynaldo Cullen (fs.57) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados (fs.57). No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs.58/59/60/61). Registra embargos: 1) 054577 de autos \$ 15.711,42 Fecha 08/06/10 (fs.55). A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 137137/0003-1 y adeuda los siguientes períodos: T/05, T/06, T/07, T/08, T/09, T/10 Apremios N 6537014-40- período 1986-1/1989-2. Total de deuda: \$ 989,37, a la fecha 14/01/11 (fs.53). Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 02/1985 al 10/2010 la suma de \$ 11.148,99 a la fecha: 12/10/10. Obra Cloacas Convenio de 48 cuotas, adeuda la suma de \$ 4.734,45 a la fecha: 12/10/10 (fs.62). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 10/08/10 (fs.49). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 04/10/10, dice: Me constituí en el inmueble, ubicado sobre calle Colón N° 1815 entre calles Leandro N. Alem y Belgrano. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 15 mts. de frente al Este sobre calle Colón, con 4,70 mts. de contrafrente al Oeste y sus laterales 52,20 mts. al Norte y 53,18 mts. al Sur, lo que hace una superficie total de 514,17 m2. Se encuentra ubicado sobre calle Colón, de tierra. Cuenta con los servicios de alumbrado público. Ubicado aproximadamente a nueve/once cuadradas de la Municipalidad y bancos, cinco cuadradas del S.A.M.C.O., cuatro cuadradas de la Escuela de Enseñanza Media No 423, cinco cuadradas de Escuela de Educación Primaria N° 532 J.B. Alberdi. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3%

de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A.. De corresponder que resultará de la operación, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión el que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de los cinco días. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Luis Christe, (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 03/11. Patricia Carrió, secretaria a/c.

S/C 127338 Mar. 14 Mar. 16

POR

ALFONSO CESAR CURET

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en tos autos: "RODRIGUEZ MARISOL (DNI 23.083.128) s/Quiebra", Expte. N° 956/02, se ha dispuesto que el martillero Alfonso Cesar Curet, Mat. N° 211, venda en pública subasta el 50% de la muda propiedad del bien embargado en autos, el día 23 de Marzo de 2011 a las 11 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado de Circuito de San Genaro, Prov. de Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal prop. \$ 47.084,74 si no hubiera postores seguidamente con la base retasada en un 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe a cuenta del precio, más la comisión de ley martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, sin excepción y el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art.497 del CPC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación, y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguna por falta o insuficiencia de los mismos después del remate. Serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos y/o tasas incluido IVA, impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere, a partir de la fecha de subasta. El inmueble podrá ser revisado el día anterior al remate. El bien a subastar es: La mitad indivisa de la muda propiedad de los siguientes inmuebles, a saber: Primero: Una fracción de terreno con lo clavado y plantado ubicado en la manzana treinta y nueve de este Pueblo San Genaro, Depto San Gerónimo de esta provincia, que en el plano inscripto en el departamento topográfico al N° 17.127, se señala como lote ó fracción dos, que ubicada a partir de los veintisiete metros veinticinco centímetros de la calle Urquiza hacia el Norte, mide veintisiete metros veinticinco centímetros De frente al Este, por setenta y seis metros ochenta centímetros de fondo, encerrando una superficie de dos mil noventa y dos metros ochenta

decímetros cuadrados, lindando por el Norte en parte con Perotti y Cia, y en parte con Luis Brutinel, por el Oeste, con fracción Uno, por el Sud, varios propietarios, y por el Este, que es su frente, con calle San Juan. Lo descripto se halla empadronado para el pago del Imp. Inmobiliario bajo la partida n° 156768/0001-9. Segundo: Una fracción de terreno, parte de la manzana treinta y nueve, del Pueblo San Genaro, Depto San Gerónimo, Pcia. de Santa Fe, con todo lo clavado y plantado, compuesta de, veinticinco metros sesenta y ocho centímetros, de frente al Sud, por veintisiete metros veinticinco centímetros de fondo, y contrafrente al Este, compuesto de seiscientos noventa y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados, que linda, al Norte propiedad de Roberto Cola y Oberti, al Este calle San Juan, al Oeste Agustín Cola y Oberti, y al Sud calle Urquiza. El inmueble descripto se halla empadronado para el pago del impuesto inmobiliario, bajo la partida N° 156769/0000-9. Inc. Al Registro Grl. Al n° 1673 F° 76 T° 205 I Dpto. San Gerónimo. Deudas: API, Imp. Inmob. \$ 9.841,39 y 1.553,61. Munic. San Genaro: Tasa \$ 11.801,72. Desagües Cloacales \$ 8.722,12. Coop. Agua. \$ Sin Deuda. Mejoras: Según constatación se trata de un inmueble ubicado en calle Urquiza 1116 y San Juan de la ciudad de San Genaro, fue atendido el Sr. Oficial de Justicia por el Sr. Fernando Rodríguez manifestando que el usufructo le pertenece a su madre. Ana María Sbrascini; los inmuebles descriptos anteriormente poseen las siguientes mejoras, un galpón de 150 mts. cuadrados, otro galpón de 250 mts cuad. y otro galpón de 300 mts cuad., un tinglado de 80 mts. cuad. Escritorio de 20 mts. cuad; Y un baño de 6 mts. cuad. Todas las medidas son aproximadas, los galpones tienen piso de cemento fratachado y en regular estado de conservación, techo y paredes en buen estado, cuenta con pavimento agua potable y cloacas. Inhibición: a la fallida, en estos autos de fecha 23-06-03 Aforo 51832. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Fdo: Dra. Aylagas, Juez; Dr. Romero, Secretario. Más informes en Secretaría de Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-4597376. Santa Fe. Santa Fe, 3 de Marzo de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C127257Mar. 14 Mar. 18

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/Otros (DNI 10057676-26369766-27584212) s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 630 F° 46 Año 1996, el martillero público Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 21 de marzo de 2011 a las 11 horas, en el Juzgado Comunal de San Carlos Sud, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado con la base de \$ 38.300,29 (mutuo); de no haber postores, con una retasa del 25 % (\$ 28.725,21) y en caso de persistir la ausencia sin base y al mejor postor: un Inmueble ubicado en Avda. San Martín 580 de esa localidad. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 351 F°. 40 T°. 177 impar Dpto. Las Colonias y con la siguiente descripción: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en la manzana N° 16 (s/Catastro Provincial) del pueblo de San Carlos Sud, depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Delfor P. Pochettino en el mes de Junio de 1973, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, con fecha 13 de julio de 1973, bajo el N° 68.604, se designa como Lote 2, y de acuerdo al mismo mide: 11,97 m de frente al Este, por igual contrafrente, por 38,86 m, en cada uno de sus lados Norte y Sur, encerrando una superficie total de 465,16 m2; y linda: al Este, Avda. San Martín (pavimentada); al Sur, en parte con Ernesto Klenzi y en parte con

Amadeo José Milono; al Oeste, lote 3 y al Norte, lote 1, todos ellos del mismo plano de mensura y subdivisión. Descripción según título. Registro: dominio a nombre del demandado; Hipoteca grado 1 (01-06-92) y 2 (19-04-95) a favor de la actora u\$ 15.000 y u\$ 25.000 respectivamente. Embargo N° 85774 Expte. 1516/02 Lassaga Carlos A e/otro s/apremio" JCC 9a Nom. Sta.Fe \$ 3.807,64 del 22-10-02 Inhibiciones: no informa. Informan: A.P.I., partida 09-37-00 096135/0002-5 \$ 3.394,03. Comuna \$ 2.900,35. Constatación: "...la vivienda consiste en una edificación tipo chale que se compone de un living comedor separado por una puerta corrediza de la cocina, formando un solo y amplio ambiente, en el que se observa un revestimiento de madera en todas las paredes. Luego se encuentra un pasillo de comunicación que lleva a 3 dormitorios con revestimiento de madera y con revoques faltantes. Se observa un lavadero y una pequeña galería y un patio con parrilla. La vivienda es de material y todas las habitaciones tienen piso de granito, el estado de la casa es regular, se observan humedades y falta de mantenimiento. No hay mejoras. Se calcula que la propiedad tiene aprox. unos 45 años de antigüedad. La casa esta habitada por, DNI 10.056.676 de 58 años de edad y sus 2 hijas solteras, DNI 26.369.766 y DNI 27.584.212, en carácter de propietarias. "Condiciones: El comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo de precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta, el IVA si correspondiere. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Mayores informes al martillero Tel.: (0342) 4598757 - 156 112962 o en www.enriquecarbajo.com.ar. Santa Fe, Marzo de 2011. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

\$ 55□127271□Mar. 14 Mar. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LUIS ALBERTO GAGGIOTTI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo C. C. y Lab. de la 4° Nom. de Rafaela, en autos "AGUINAGA, MARIA Cristina c/Otro s/Ejecutivo" Expte. N° 674/08, se ha ordenado que el martillero Luis Alberto Gaggiotti venda en pública subasta el día 22 de marzo de 2011 o el día hábil inmediato posterior si aquel fuera feriado o las 10 hs. en las puerta del juzgado de Sunchales (S. Fe), un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 24.852,97, de no haber postores después de una espera prudencial saldrá con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes después de otro tiempo prudencial saldrá a la venta sin base y al mejor postor, que se describe: Una fracción de terreno comprendida según título antecedente, en otro mayor situada en la esquina Nord-Este del lote N° 42 de la Colonia Sunchales y de acuerdo al antecedente topográfico, en el ángulo Sud- Este del lote letra "A" del plano N° 122.141, incorporada al título

municipal de esta ciudad de Sunchales, Dpto. Castellanos, por ordenanza N° 1027/94, que forma parte de la manzana N° 5 Sección X del Catastro Municipal, identificada como lote N° 15 en el plano de mensura y subdivisión suscrito por el Agrimensor Eros R. Faraudello en noviembre de 1994, inscripto en el Dpto. Topográfico de la provincia bajo el N° 123.668; cuyo lote consta de: 11,72 mts. de frente al Sud sobre calle Río Negro, contados después de los 35 mts. de la esquina Sud-Este hacia el Oeste, por 35 mts. de fondo; lo que encierra una superficie de 410,08 mts²; y linda: al Sud calle Río Negro en medio, con parte de la manzana IV, al Oeste con el lote 16, al Norte con los fondos del lote 8, y al Este con los fondos de los lotes N° 12, 13 y 14, perteneciendo los tres últimos linderos al mismo plano y manzana indicados. Inscripto el dominio bajo el N° 9036 F° 370 T° 431 Par del Dpto. Castellanos, del Registro General. informa A.P.I., Imp. Inmob. partida N° 08-11-00-060724/0325-3 adeuda al 15/02/11 \$ 861,06 períodos 07 (3-4), 08 (T) 09 (T) 10 (T). La Municipalidad de Sunchales informa que la Part. Imp. Inmob. N° 08-11-00-060724/0325-3 adeuda al 17/01/11 \$ 1.812,48 por tasa gral. de inmuebles urbanos mes 04/07 al 1/11. La Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros servicios públicos de Sunchales Limitada informa al 14/01/11 que el inmueble adeuda \$ 681,44 en concepto de servicio de agua potable. Registro General de la Propiedad informo al 28/12/10 que el demandado registra siguientes tarjetas de embargos: 1) Chunik, Juan Carlos y otra c/Otros s/medidas de aseg. de bs." Expte. N° 1031/07 Juzg. 1° Inst. Dist. N° 10 C.C.L. de San Cristóbal med. caut. N° 129359 de fecha 11/12/07 por \$ 33.060; 2) "Balanceados Vigor SRL c/Otra s/Sumaria" Expte. 2525/07 Juzg. 1°. Inst. de Circuito N° 19 de Esperanza, med. caut. N° 045230 de fecha 30/04/08 por \$ 6.997,30; 3) "Aguinaga, María Cristina c/otra s/Ejecutivo" Expte. 674/08 Juzg. 1° Inst. Dto. C.C.L. 4° Nom. Rafaela, med. caut. N° 074782 de fecha 07/07/08 por \$ 28.000. 4) "Ceragioli, Osvaldo c/Otros s/juicio ejecutivo" Expte. 586/10 Juzg. 1° Inst. Dto. C.C.L. 4° Nom. Rafaela, med. Caut. 129388 de fecha 10/12/10 por \$ 21.000. El Sr. Oficial de Justicia en fecha 12/05/10 se constituyó en el inmueble constatando que se trata de un inmueble de mampostería de ladrillos en buen estado general que posee un living, cocina-comedor de 10x8 mts. con medidas irregulares, con desnivel en el piso, con pisos cerámicos, paredes revocadas y en parte con cerámica, cielorrasos de ladrillos armado, en el living hay una escalera que lleva a un dormitorio de 3,50 x 5 mts. Idem al living pero con cielorraso de machimbre, baño instalado de 3 x 1,80 mts, con cerámicas en pisos y paredes y cielorraso Idem living, una galería cerrada de 4,50 x 9 mts, Idem dormitorio de planta baja, un garaje y lavadero de 14x3 mts, con pisos cerámicos, paredes revocadas y cielorrasos de machimbre. Viven en el inmueble en calidad de propietaria Viviana Patricia Minutti, junto a Javier Oscar Morlachi, Elías Agustín Filippa, Agustín Tomás Morlachi y Geraldine Morlachi. Posee luz eléctrica, tendido telefónico, agua potable, cloacas, gas natural y en calle de ripio. El comprador abonará al momento de la subasta el 20% del precio en dinero en efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más el impuesto a la compraventa, provinciales, municipales, impuesto a la transmisión onerosa e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. Asimismo son a cargo de comprador los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del remate. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial, informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillero Sr. Luis Alberto Gaggiotti. Rafaela, 3. marzo de 2011. Mercedes Dellamónica, secretaria.